



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Marta Debarnot hasta diciembre 2026

---

VISTO:

El expediente EX-2023-00089274- -UNC-ME#FFYH por el cual se solicita la suscripción del contrato No docente - Personal Transitorio (con relación de empleo Público) con la Lic. María Marta Debarnot; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º APROBAR la suscripción del contrato No docente - Personal Transitorio (con relación de empleo Público) con la Lic. María Marta Debarnot para que realice en la Secretaría de posgrado tareas de Asesoramiento, gestión y control de presentación de carreras de posgrado a convocatorias para acreditación ante CONEAU, gestión de la plataforma CONEAU GLOBAL desde el 01 de enero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a con fondos de la Secretaría de Postgrado, fuente 16.

ARTICULO 3º Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

